



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

EDICTO

JEFATURA DE INVESTIGACIONES OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número **2024-0084**, adelantado en contra de **CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LASSO y otro**, se profirió el pasado 26 de diciembre de 2024 **auto de apertura de investigación**, que en uno de sus apartes, resuelve:

“PRIMERO. ABRIR Investigación Disciplinaria en contra (...) y CESAR AUGUSTO LÓPEZ LASSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.725.449, asesor comercial agropecuario de la Oficina Popayán, Cauca del Banco Agrario de Colombia, por las conductas relacionadas en la parte considerativa de la presente providencia.

(...)

“TERCERO. INFORMAR a los Investigados que tienen derecho a rendir versión libre y espontánea sobre los hechos materia de investigación, si así lo desean, para lo cual podrán allegarla por escrito a la dirección de correo electrónico maritza.florez@bancoagrario.gov.co o solicitar a ésta oficina la asignación de fecha y hora según su conveniencia para que sean escuchados en diligencia, advirtiéndoles sobre el derecho que tienen a estar asistidos por un abogado que los represente, con el fin de que ejerza sus derechos de contradicción y de defensa, en los términos señalados en los artículos 15 y 112 de la Ley 1952 de 2019. De igual manera, en aplicación del artículo 215 de la citada ley se les pondrá en conocimiento los beneficios de la confesión de que tratan los artículos 50 literal b. y 162 ibidem.”

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro del término de cinco (5) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 A.M.

NANCY LIZETH CABALLERO MUÑOZ
Profesional Universitario

Se desfija el presente edicto hoy trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las 5:30 P.M.; con lo cual se cumple el término de los tres (3) días previstos para su fijación según la norma en cita.

NANCY LIZETH CABALLERO MUÑOZ
Profesional Universitario